



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Acuerdo de Pleno

Expediente nº: 125/2018

Asunto: Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

Procedimiento: Modificación de Créditos para la Aplicación del Superávit Presupuestario (CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES)

Fecha de Iniciación: 22 de febrero de 2018.

ACUERDO DE PLENO DE APROBACIÓN INICIAL

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2018 se incoó expediente de modificación de créditos en la que se afirmaba *"Visto que el superávit presupuestario deducido de la liquidación del ejercicio 2017 ha alcanzado los 123.322,08 € y ante la posibilidad de incorporación del mismo refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y más concretamente para poder dotar de crédito el presupuesto 2018 (presupuesto prorrogado de 2017) para hacer frente a los gastos de ejercicios anteriores que no fueron reconocidas en su momento, alcanzando las opas de 2017 los 47.562,71 €, destinándose el resto del superávit a la amortización de operaciones de endeudamiento preexistente, se hace preciso tramitar una modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, relativa al expediente administrativo n.º 125/2018"*

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que el Informe de Intervención sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, así como Informe de Intervención en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta, así como el importe aplicable al destino alternativo señalado por la Alcaldía, consistente en el reconocimiento de las obligaciones pendientes de aplicación, que asciende a 47.562,71 € euros, destinándose los restantes 75.759,37 € a la amortización anticipada de deuda.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría, y del dictamen de la comisión especial de cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Régimen Local, esta Alcaldía eleva al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 125/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales deducido de la liquidación del ejercicio 2017, para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 47.562,71 euros. Destinándose el saldo restante del superávit a la amortización anticipada de deuda por importe de 75.759,37 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
338 22799	OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES EN FERIA	669,99
340 22799	TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS EN DEPORTE	1.802,90
1532 61913	OBRA PFEA 2017, INTERV. ACERADO SUR ACCESO C/ CRUZ: MATERIA	2.717,70
161 61901	OBRA PFEA 2017, SUST. RED ABAST. AGUA AVDA MALAGA: MATERIAL	2.573,12
340 63300	REPARACIÓN SISTEMA CALEFACION VESTUARIOS CAMPO FUTBOL	3.000,80
931 22708	SERVICIOS RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD COSTES PATRONATO	34.791,65
135 62300	MAQUINARIA PROTECCION CIVIL	530,95
1721 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.JARDINES	1.475,60
011 91105	AMORTIZ. PPAL PTMO LARGO PLAZO BCL INVERS 2010 Y OPAS 7/8/9	75.759,37
TOTAL GASTOS		123.322,08

Altas en Aplicaciones de Ingresos

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	123.322,08
TOTAL INGRESOS		123.322,08

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Sierra de Yeguas, a 22 de febrero de 2018.

Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo.